



GOBIERNO MUNICIPAL DE PIHUAMO, JALISCO.

DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS MUNICIPALES

EVALUACION DE PROPOSICIONES

CONCURSO DE OBRA N° DOPMPJ / 01/2014

En Pihuamo, Jalisco a las 13:00 hrs. del día 25 de julio de 2014, en la Sala de Juntas de la Dirección de Obras Públicas los funcionarios públicos y participantes cuyos nombres aparecen al calce para celebrar el acto de evaluación de Proposiciones de Acuerdo con la cita hecha y notificada a los interesados que participaron en el Acto de Presentación y Apertura de proposiciones celebrado el día 17 de julio de 2014.

CONCURSO DE OBRA N° DOPMPJ/ 01/2014

PRESUPUESTO BASE: **\$2'550,000.00** (Dos millones quinientos cincuenta mil pesos 00/100M.N.)

OBRA: **"PAVIMENTACIÓN DE CALLE CUAUHTÉMOC"** en la Comunidad de La Estrella del Municipio de Pihuamo, Jalisco.

Hecho el análisis en forma minuciosa de las propuestas que se presentaron por los Participantes y de conformidad con las bases del concurso, se realiza el presente Dictamen para emitir la Evaluación de Proposiciones del concurso por Invitación de la manera siguiente:

DICTAMEN

Se realizó en análisis observando los siguientes aspectos de Conformidad con el artículo 156, 157, 160, 161, 162, 163, 164, 165 y 166 de la Ley de Obras Públicas del Estado de Jalisco, de conformidad con:



- I. Los criterios utilizados para la evaluación de las proposiciones;
- II. La clasificación de los licitantes cuyas propuestas sean solventes por ser remunerativas en su conjunto, con el monto de cada una de ellas; y
- III. las proposiciones desechadas con las causas que originaron su exclusión.

Adicionalmente a la revisión detallada de las propuestas presentadas y con apego a lo dispuesto en las bases de concurso, se procedió a la Evaluación de la solvencia de las propuestas de acuerdo al criterio claramente detallado en las bases.

Por lo anterior y con fundamento en los artículos 156, 157, 158, 159 y 160, de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco, sobre las atribuciones del Comité Dictaminador de Obra Pública para el Municipio de Pihuamo, Jalisco, y en relación a el acta O.P./10/2012, Celebrada el día 17 de junio de 2012, donde se otorga la facultad delegatoria a la Director de Obras Públicas, Arq. Margarita Gutiérrez Deniz, para integrar el expediente de la obra y en conjunto con el Comité de Obras Públicas 2012 – 2015 emitan dictamen de evaluaciones de proposiciones de la obra pública, por lo cual se propone la adjudicación del contrato motivo del presente concurso a la empresa denominada: **ING. ENRIQUE BENAVIDES MEJIA**, debido a que presenta la propuesta solvente más adecuada, con un importe de: \$ 2'575,116.36 (Dos millones quinientos setenta y cinco mil ciento dieciséis pesos 36/100 M.N.) incluyendo el Impuesto al Valor Agregado.

La adjudicación obliga al contratista y a la convocante a la firma de contrato correspondiente en los términos del Artículo 64 de la Ley de Obras Publicas y del Estado de Jalisco, en la Dirección de Obras Públicas. Así mismo el inicio de los trabajos será el plazo de Ejecución que señale el contrato de Obras Publicas sobre precios unitarios y tiempo determinado.

El contratista adjudicado se obliga a presentar las garantías que hace referencias los artículos 48, 49, 50, 51, 52 y 53 de la ley de obra Pública del Estado de Jalisco, que se refieren a que deberá otorgar:

- a) Los anticipos que reciban mediante, garantía que deberá constituirse por la totalidad del monto del mismo equivalente al **25%** y otorgarse en un plazo que no exceda de 10 días hábiles contados a partir de la firma del contrato.
- b) Para garantizar el cumplimiento de las obligaciones y responsabilidades derivadas de los trabajos a ejecutar, el contratista otorgará dentro de los siguientes 10 días hábiles a la firma del contrato, fianza a favor y satisfacción del Municipio de Pihuamo Jalisco por el importe del **10%** del monto total de los trabajos contratados, sin incluir el impuesto del valor agregado.



- c) Por vicios ocultos u otra responsabilidades, mediante garantía que debe constituirse por el equivalente al **10%** del monto total de los trabajos contratados por un término de 02 año calendario a partir de la recepción de la obra, de acuerdo a la naturaleza y características de la misma.

Sin más asunto que tratar se da por concluida la reunión firmando los presentes a las 14:20 hrs. se emite el presente Dictamen de evaluación de proposiciones por el Comité de Obras Municipales de Pihuamo, Jalisco.

ATENTAMENTE:
PIHUAMO, JALISCO, A LOS 25 DÍAS DE JULIO DEL 2014.

POR EL COMITÉ DE OBRAS PÚBLICAS 2012 - 2015

Nº.	FUNCIONARIOS PUBLICOS	FIRMAS
1	ARQ. MARGARITA GUTIERREZ DENIZ	
2	ING. MIGUEL ANGEL COVARRUVIAS G.	
3	LIC. YESENIA DE LA MORA BARAJAS	

FIRMA DE CONFORMIDAD Y DE NOTIFICACION POR LAS EMPRESAS PARTICIPANTES.

POLIRENT DE ZAPOTLAN, S.A. DE C.V. LIC. HUMBERTO ROBLES OCHOA	
ING. JAIME SOTO ISAIS	
ING. ENRIQUE BENAVIDES MEJIA	

